

Términos y Condiciones del Servicio de Recolección de Neumáticos Fuera de Uso para Puntos de Generación.

1. Aceptación de los Términos

Al hacer uso de nuestro servicio gratuito de recolección ~~y~~ valorización de neumáticos fuera de uso, acepta los siguientes términos y condiciones. La aceptación implica adherir a las políticas y normativa aplicable, en especial, a la Ley 20920 y al DS N°8, ambos del Ministerio del Medio Ambiente, y a las normas particulares que a continuación se señalan.

2. Descripción del Servicio.

2.1 Glosario.

- **Puntos de Generación (PG) o Punto de Recambio (PR):** Instalación en la cual se generan NFU.

- **Recolector:** Empresa de Transporte encargada del traslado de NFU desde un PG hasta la Planta Valorizadora.

- **Valorizador:** Planta de reciclaje, encargada de darle valor agregado al residuo.

2.2 Servicio.

El servicio consiste en la **recolección gratuita de neumáticos fuera de uso** en la ubicación especificada por el Punto de Generación, para su valorización de acuerdo con la Ley.

El servicio es esencialmente gratuito y la recolección dependerá exclusivamente de Valora Más, a través de alguno de sus recolectores adjudicados de acuerdo con las licitaciones efectuadas.

3. Condiciones del Servicio.

3.1 Neumáticos fuera de uso objeto de la recolección.

El Punto de Generación sólo podrá solicitar la recolección gratuita de los NFU generados como consecuencia de la sustitución por otros nuevos que hayan sido montados en sus dependencias.

Los NFU deben estar protegidos de la lluvia y del hurto o robo. **No se recolectarán NFU con agua, barro, pintados, con restos de aceite o mezclados con otros residuos.** Tampoco se recolectarán aquellos NFU que presenten cortes anormales que no correspondan a su uso y desgaste ordinario.

3.2 Almacenamiento.

Los NFU a recolectar estarán directamente accesibles para el vehículo de recolección. Si hubiera algún obstáculo físico que impidiera claramente la eficacia del trabajo y la seguridad del personal de recolección (vehículos, pasillos, escaleras, almacén adjunto, acceso relativo condicionado, condiciones que demoren o dificulten la manipulación, carga y desplazamiento del personal,...) el Punto de Generación tendrá la obligación de aproximar los NFU al vehículo de recolección; en caso contrario, el Recolector podrá negarse a realizar la recolección.

Disposición de los NFU:

Los NFU de la categoría P estarán en pilas de un máximo de 2 metros de altura.

Cualquier otra categoría distinta a la P estarán colocado descansando sobre su banda de rodadura.

3.3 Cantidades mínimas.

Los Lotes mínimos para recolectar por cada categoría, definida por el SCG, son los siguientes:

Categorías de Gestión.			
LOTE MINIMO DE NFU A RECOLECTAR			
Tipo	Peso	Descripcion	Unidades
P		Moto, Scooter, Turismo, Camionetas, SUV.	100
M		Camión, Autobús	20

Cuando la cantidad indicada en la Petición de Recolección no alcance las cantidades mínimas exigidas, el SCG podrá anular la petición y aplicar las penalizaciones contempladas en el apartado **PENALIZACIONES**.

3.4 Condiciones para que el Recolector realice la recolección gratuita.

Petición de recolección (PR)

La PR se solicitará a través de nuestra plataforma informática. Se habilitará un número telefónico para casos extraordinarios.

En la PR:

Se indicará el número de NFU a retirar, de acuerdo con las categorías establecidas por el SGC.

Se hará una petición para los NFU de cada una de las categorías, indicando las unidades a recolectar.

3.5 Plazos.

Desde el momento de la fecha de introducción de la solicitud de recolección en el sistema, el recolector seleccionado (RS) deberá realizar y prestar el servicio correspondiente en un plazo máximo de 5 días hábiles.

3.6 Tiempo de espera y Guía de Despacho.

El PG se compromete a atender al RS en un plazo máximo de 15 minutos desde la llegada física del Recolector al Punto de Generación.

Un responsable del Punto de Generación firmará y sellará electrónicamente el documento de recolección comprobando que las cantidades reflejadas coinciden con las retiradas.

El personal involucrado del Punto de Generación deberá permitir que la totalidad de la acción de retiro de los NFU de su instalación sea fluida, colaborativa y ágil, a fin de reducir los tiempos, los riesgos y demoras innecesarias. De no existir esta colaboración el Recolector podrá dar aviso al SGC para que éste tome las medidas correspondientes.

3.7 Penalizaciones.

En caso de no respetar alguna de estas condiciones, el RS lo pondrá en conocimiento del SGC y como consecuencia:

El SGC podrá suspender temporalmente el servicio de recolección gratuito hasta que se subsanen las deficiencias.

El SGC podrá facturar al Punto de Generación los costes incurridos por desplazamientos indebidos (NFU sucios, con agua, mezclados o contaminados con otros residuos, etc.) o no cuantificados adecuadamente.

Este servicio está disponible para clientes dentro del área de cobertura especificada por nuestra empresa. Nos reservamos el derecho de rechazar la recolección si la ubicación se encuentra fuera de nuestra área de servicio o si no se cumplen los requisitos necesarios para la recolección segura de los neumáticos.

4. Responsabilidad del Cliente.

El Punto de Generación es responsable de proporcionar información precisa y detallada sobre la cantidad y ubicación de los neumáticos a recolectar. Además, se compromete a garantizar el acceso seguro y sin obstrucciones al sitio de recolección.

5. Limitación de Responsabilidad.

En ningún caso, ya sea por incumplimiento de estos términos y condiciones, responsabilidad extracontractual (incluida la negligencia) o cualquier otra causa legal, Valora Más o cualquiera de sus directores, funcionarios, empleados, afiliados o agentes serán responsables ante el Punto de Generación o cualquier tercero por cualquier daño indirecto, especial, incidental, consecuente o punitivo, incluyendo, sin limitación, pérdida de beneficios, pérdida de ingresos, pérdida de datos, o cualquier otro daño similar o pérdida.

6. Uso de la Información Personal.

La información personal proporcionada por el Punto de Generación será utilizada únicamente con el propósito de coordinar y llevar a cabo la recolección de los neumáticos, y no será compartida con terceros sin consentimiento previo, excepto cuando sea requerido por ley.

7. Confidencialidad.

Los interesados acuerdan que toda la información proporcionada o intercambiada en virtud de los servicios prestados, ya sea verbal, escrita, electrónica u otra forma, y que sea identificada como confidencial o que razonablemente debería considerarse como confidencial en función de la naturaleza de la información y las circunstancias que rodean su divulgación, será tratada como confidencial.

Los interesados se comprometen a no divulgar, revelar, compartir o utilizar de ninguna manera la información confidencial para ningún propósito que no esté relacionado con el cumplimiento de este contrato, excepto previa autorización por escrito de la parte que proporcionó la información confidencial.

Los interesados se comprometen a tomar todas las medidas razonables para proteger la información confidencial contra divulgación no autorizada, incluyendo, pero no limitado a, mantener la información en estricta confidencialidad y limitar el acceso a dicha información solo a aquellos empleados o agentes que necesiten conocerla para los fines de los servicios.

Esta obligación de confidencialidad persistirá incluso después de la terminación o vencimiento de los servicios.

Las obligaciones de confidencialidad establecidas en esta cláusula no se aplicarán a la información que:

- a) Ya sea de dominio público en el momento de su divulgación o que posteriormente se convierta en de dominio público sin incumplimiento por parte del receptor de estas obligaciones de confidencialidad;
- b) Ya estuviera en posesión legítima del receptor de estas obligaciones de confidencialidad sin obligación de confidencialidad antes de su divulgación por la otra parte;
- c) Sea recibida de un tercero sin restricciones de divulgación y sin incumplimiento por parte del receptor de estas obligaciones de confidencialidad; o
- d) Sea requerida por ley o por orden judicial o administrativa, siempre que el receptor de estas obligaciones de confidencialidad notifique de inmediato a la otra parte sobre la solicitud de divulgación y coopere razonablemente con ella para buscar una protección adecuada para la información confidencial.

Los interesados reconocen que cualquier violación de esta cláusula de confidencialidad puede causar un daño irreparable, y que, en caso de incumplimiento, la parte perjudicada tendrá derecho a buscar medidas cautelares y cualquier otro remedio disponible en equidad o

por ley, además de cualquier otro recurso que pueda estar disponible en virtud de este contrato o de la ley aplicable.

8. Difusión de Información de contacto.

Mediante la aceptación de los presentes Términos y Condiciones, el Generador autoriza expresamente a **Valora Más** para difundir, en su sitio web oficial u otros medios que estime pertinentes, la razón social o nombre de fantasía del Generador, teléfono y correo electrónico de contacto, así como la ubicación de la o las sucursales registradas en la plataforma de **Valora Más**.

Lo anterior, con el propósito de informar a potenciales clientes sobre las distintas alternativas disponibles en el mercado, destacando a las empresas adheridas a **Valora Más** que realizan una gestión responsable de los residuos de neumáticos fuera de uso (NFU).

9. Modificaciones.

Valora Más se reserva el derecho de modificar estos términos y condiciones en cualquier momento. Cualquier cambio será comunicado de manera oportuna a través de nuestro sitio web u otros canales de comunicación disponibles.

10. Contacto.

Para cualquier consulta o comentario sobre nuestros términos y condiciones, puede contactarnos a través de los medios especificados en nuestro sitio web.

Al hacer uso de nuestro servicio, acepta estos términos y condiciones en su totalidad.

Gracias por contribuir a la preservación del medio ambiente mediante el adecuado manejo de neumáticos fuera de uso.

Anexo 1. Detalle de Zonas de Recolección

A continuación, se detallan las áreas de prestación de servicio recolección gratuita de NFU, ordenado por región, provincia y/o comuna.

Región	Cobertura de Recolección		Cobertura de Valorización	
	Comunas		Planta	Comuna
Arica y Parinacota	Arica		Ecorubber	Alto Hospicio
Tarapacá	Iquique	Alto Hospicio	Ecorubber	Alto Hospicio
Antofagasta	Antofagasta		Rembre	Antofagasta
			Ecorubber	
Atacama	Copiapó	Caldera	Ecorubber	Copiapó
Coquimbo	La Serena	Coquimbo	Ecorubber	Coquimbo
Valparaíso	Valparaíso	Viña del Mar	Asolam	Valparaíso
	Casablanca	Quilpué		
	Concón	Villa Alemana		
	Quintero	Quillota		
	Limache	Algarrobo		
	San Antonio	La Calera		
Lib. Gral. Bernardo O'Higgins	Rancagua	Rengo	Reciclaje Los Ríos Polambiente TS Chile	Rungue- RM Lampa- RM Cerrillos- RM
	Codegua	Requínoa		
	Coltauco	San Vicente de Tagua Tagua		
	Las Cabras			
	Machalí			
	Mostazal	San Fernando		
Maule	Talca	Sagrada Familia	Ecorubber	Talca
	Río Claro	Teno		
	Curicó	Linares		
	Molina	Villa Alegre		
	Romeral	Yerbas Buenas		

Región	Cobertura de Recolección	
	Comunas	
Ñuble	San Carlos	Chillán Viejo
	Chillán	
Biobío	Concepción	Talcahuano
	Coronel	Tomé
	Chiguayante	Hualpén
	Penco	Los Ángeles
	San Pedro de la Paz	Cabrero
		Nacimiento
La Araucanía	Temuco	Padre Las Casas
	Freire	Perquenco
	Lautaro	Victoria
Los Ríos	Valdivia	Mariquina
	Máfil	Panguipulli
Los Lagos	Puerto Montt	Llanquihue
	Calbuco	Puerto Varas
	Cochamó	Ancud
	Quemchí	Dalcahue
	Castro	Río Negro
	Frutillar	
Aysén	Coyhaique	Aysén
Magallanes y Antártica Chilena	-	

Cobertura de Valorización	
Planta	Comuna
Ecorubber	Los Ángeles
Recbío	Cabrero
Ecorubber	Los Ángeles
Ecorubber	Temuco
Planta Río Negro – Región de los Lagos.	
Río Negro	Río Negro
Ecorubber	Punta Arenas
Ecorubber	Punta Arenas

Región	Cobertura de Recolección	
	Comunas	
Metropolitana de Santiago	Santiago	Pedro Aguirre Cerda
	Cerrillos	
	Cerro Navia	Peñalolén
	Conchalí	Providencia
	El Bosque	Pudahuel
	Melipilla	Curacaví
	María Pinto	Alhué
	Estación Central	Quilicura
	Huechuraba	Quinta Normal
	Independencia	Recoleta
	La Cisterna	Renca
	La Florida	San Joaquín
	La Granja	San Miguel
	La Pintana	San Ramón
	La Reina	Vitacura
	Las Condes	Puente Alto
	Lo Barnechea	San José de Maipo
	Lo Espejo	Colina
	Lo Prado	Lampa
	Macul	Tiltil
	Maipú	San Bernardo
	Ñuñoa	Buin

Cobertura de Valorización	
Planta	Comuna
Transformaciones Sustentables	Cerrillo
Polambiente	Lampa
Reciclaje Los Ríos	Tiltil